

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0323 .
25 JUN 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1979-M-2025, y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLE CORDILLERA ESENCIAL ENTRE RAÚL SOLDI Y CABELLERA DEL FRIO, CALLE CHOIQUE (CONTINUACIÓN HASTA CABELLERA DEL FRIO Y TRAMO ENTRE RAQUI Y PIUQUÉN) Y CALLE SIN NOMBRE CON CULDESAC"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$514.789.043,87)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que, la presente obra consiste en la pavimentación de las calles Cordillera Esencial, Choique y de calle sin nombre con culdesac, en el Barrio Terrazas del Neuquén;

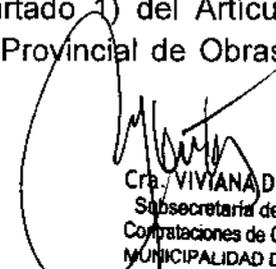
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 336/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, en la Imputación Presupuestaria: 2.CI-1.4.1-6.13.1059, a la que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 979/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que la misma se financiará con la fuente de financiamiento denominada: **"FINANC. RENTAS GENERALES"**, y que se procedió a verificar la Reserva N° 155181;

Que mediante informe N° 121/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 334/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 06 a fs. 166, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0323-25

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLE CORDILLERA ESENCIAL ENTRE RAÚL SOLDI Y CABELLERA DEL FRIO, CALLE CHOIQUE (CONTINUACIÓN HASTA CABELLERA DEL FRIO Y TRAMO ENTRE RAQUI Y PIUQUÉN) Y CALLE SIN NOMBRE CON CULDESAC";

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Por ello:

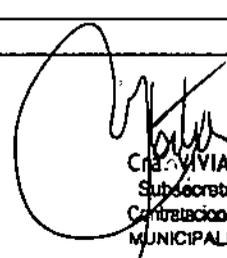
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al _____ Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025, mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por decreto N° 1248/2024 con fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PARQUE DE LOS DINOSAURIOS	Rentas Generales	100,000,000
<i>Obra</i>	CONSTRUCCION NUEVOS EDIFICIOS MUNICIPALES	Rentas Generales	100,000,000
<i>Obra</i>	CONSTRUCCION Y REFACCION DE ESPACIOS CULTURALES	Rentas Generales	214,789,044
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		414,789,044
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	MEJORAMIENTO HABITACIONAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	COMPLETAMIENTO DE SERVICIOS EN DISTRITOS DE LA MESETA	Rentas Generales	100,000,000
Total Proyecto	MEJORAMIENTO HABITACIONAL		100,000,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		514,789,044
TOTAL DÉBITOS			\$ 514,789,044

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PLAN DE PAVIMENTACION EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales	514,789,044
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		514,789,044
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		514,789,044
TOTAL CRÉDITOS			\$ 514,789,044


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0323-25

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a ----- fs.166 del expediente administrativo OE N° 1979-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLE CORDILLERA ESENCIAL ENTRE RAÚL SOLDI Y CABELLERA DEL FRIO, CALLE CHOIQUE (CONTINUACIÓN HASTA CABELLERA DEL FRIO Y TRAMO ENTRE RAQUI Y PIUQUÉN) Y CALLE SIN NOMBRE CON CULDESAC" con un Presupuesto Oficial de PESOS QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$514.789.043,87) y un plazo de ejecución de contrato de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

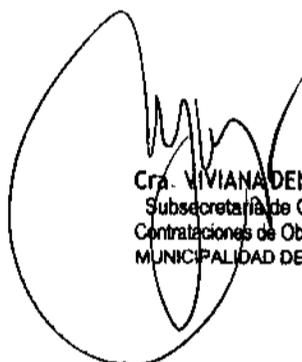
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° ----- 46/2025 para contratar la ejecución de la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLE CORDILLERA ESENCIAL ENTRE RAÚL SOLDI Y CABELLERA DEL FRIO, CALLE CHOIQUE (CONTINUACIÓN HASTA CABELLERA DEL FRIO Y TRAMO ENTRE RAQUI Y PIUQUÉN) Y CALLE SIN NOMBRE CON CULDESAC".

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de ----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal ----- y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN